



**Organización Estructural y Funcional en Instituciones Educativas de la Zona
7 - 11D05**

**Structural and Functional Organization in Educational Institutions of Zone 7 -
11D05**

**Organização Estrutural e Funcional em Instituições Educacionais da Zona 7
- 11D05**

María de los Angeles Coloma Andrade

Universidad Nacional de Loja.

coloma.angeles@gmail.com

maria.coloma@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-2432-4574>

Richard Eduardo Ruiz Ordóñez

Instituto Superior Tecnológico Loja.

rector@tecnologicoloja.edu.ec

richardruiz.45@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3807-9028>

Luis Fernando Villamarín Tapia

Universidad Nacional de Loja.

villamarinf@gmail.com

luis.villamarin@unl.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0073-4771>

Fecha de recepción: 02/ 11/2021

Fecha de aceptación: 26/ 11/2021

Fecha de publicación: 06/12/2021

ISSN:2600–5557/volumen 4/ Número 2 /diciembre -2021/pp. 204 -223

Como citar:

Coloma, M., Ruíz, R. & Villamarín, L. (2021). *Organización Estructural y Funcional en Instituciones Educativas de la Zona 7 - 11D05*. *Revista de Investigación Científica TSE´DE*, 4(2), 204-223.

Resumen

La educación en Ecuador debe cumplir con exigencias propias para lograr un funcionamiento adecuado, entre ellas, el número de cargos directivos en las Instituciones Educativas, determinada en función del número de estudiantes, la norma reguladora de estos cargos se encuentra señalada en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, esta investigación se centra en determinar el cumplimiento del marco legal vigente referente a la organización estructural y funcional de las Instituciones Educativas de la Zona 7 – 11D05 en el año lectivo 2019-2020, mediante un estudio descriptivo y correlacional, con la aplicación de una encuesta se procedió a obtener información relevante al mínimo acatamiento de lo estipulado.

Palabras clave

Organización Estructural y Funcional, Instituciones Educativas, Normativa.

Abstract

The Education in Ecuador must comply with its own requirements to achieve an adequate functioning, among them, the number of managerial positions in Educational Institutions, determined based on the number of students, the regulatory norm of these positions is indicated in article 43 of the General Regulations to the Organic Law of Intercultural Education, this research focuses on determining compliance with the current legal framework regarding the structural and functional organization of the Educational Institutions of Zone 7 - 11D05 in the 2019-2020 school year, through a study Descriptive and correlational, with the application of a survey we proceeded to obtain relevant information to comply with the stipulations, obtaining as a result the need to apply the study to other Districts due to the low percentage of observation in the participating institutions in this first phase.

Key words

Structural and Functional Organization, Educational Institutions, Normative.

Resumo

A educação no Equador deve cumprir seus próprios requisitos para alcançar um funcionamento adequado, entre eles, o número de cargos gerenciais em instituições de ensino, determinado com base no número de alunos, a norma regulamentar desses cargos está indicada no artigo 43 do Regulamento Geral à Lei Orgânica da Educação Intercultural, esta investigação centra-se em determinar o cumprimento do atual quadro jurídico relativo à organização estrutural e funcional das Instituições de Ensino na Zona 7 - 11D05 no ano letivo 2019-2020, através de um estudo descritivo e correlacional, com o aplicação de um inquérito procedeu-se à obtenção de informações relevantes ao cumprimento mínimo do que foi estipulado.

Palavras chave

Organização Estrutural e Funcional, Instituições Educacionais, Regulamentos.

Introducción

La educación en Ecuador ha sufrido muchas transformaciones desde 2010, además involucra a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia, una gran comunidad educativa con diferentes roles o autoridades, personas trabajando a diario en pro de articular de manera más efectiva a los diferentes segmentos involucrados. Toda organización depende en buena medida de su adaptación al entorno en el que desarrolla su labor (Ramírez, García y Cruel, 2017). La investigación realizada se centra en la Organización Estructural y Funcional en las Instituciones Educativas, centrada en el cumplimiento de las disposiciones normativizadas por el Ministerio de Educación.

Desde el Ministerio de Educación, los acuerdos y la documentación publicada generalmente pueden ser extensa, para docentes y directivos implica un reto importante acatar además de estar al día con todas las disposiciones, una realidad constante en muchas instituciones, la cual se ralentiza o agiliza debido a las circunstancias propias de cada una. En el presente documento, se propone el acercamiento a cumplimiento de los cargos directivos presentes en el Distrito Zona 7 - 11D05, Espíndola.

Distrito en el cual se llevó a cabo la aplicación del instrumento para la obtención de datos en la fase de investigación y recolección, el acercamiento ayudó a observar la realidad de la Organización Estructural y Funcional, además del manejo realizado por las autoridades en las distintas instituciones.

Luego de la recolección e interpretación de datos, se llegó a comprender la organización de las instituciones para el año lectivo, la información reveló datos valiosos en torno a cuatro aspectos que se consideraron como sobresalientes, entre ellos el porcentaje de instituciones que cumplían con la organización estructural y

funcional, el porcentaje de las autoridades ausentes en los centros educativos, además de otros dos aspectos que se desarrollaran en apartados posteriores.

La realización de esta investigación demostró la importancia de mantener actualizado las nuevas disposiciones proporcionadas desde el Ministerio de Educación no únicamente a nivel personal, sino institucional, pero más importante la búsqueda de consensos entre toda la comunidad educativa con la finalidad de lograr los mejores resultados posibles en los todos procesos de enseñanza – aprendizaje. Pues la gestión se concibe como el conjunto de servicios que prestan las personas dentro de las organizaciones (Ramírez, García, y Cruel, 2017).

Un aspecto final a destacar de la investigación es su aplicabilidad, por vez primera se aplicó el instrumento en un Distrito, sin embargo, esto ayudó a comprender la necesidad de conocer las realidades con la finalidad de establecer el cumplimiento de la Organización Estructural y Funcional entre Distritos.

Al hablar de la Organización Estructural y Funcional en Instituciones Educativas, se hace referencia a las distintas autoridades presentes en una institución, determina los roles más necesarios para un correcto funcionamiento del aparataje institucional, por lo general se considera la total observación en las Unidades Educativas cumpliendo con las regulaciones establecidas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), concretamente dispuestas en el artículo 43 Cargos directivos para instituciones fiscales, el cual detalla de manera muy específica los tipos de autoridades que debe poseer un Centro Educativo.

El artículo presentado con anterioridad detalla en relación al número de estudiantes, las autoridades presentes para el funcionamiento normal de las diferentes Unidades Educativas, esto facilita el nombramiento de los diferentes cargos, la aplicación de

estas disposiciones regula a todas las instituciones del país sean públicas como particulares.

El artículo 42 del mismo documento, De los tipos de autoridades, establece cuál es la máxima autoridad en las instituciones educativas. Disposiciones en principio aplicadas por todos los centros educativos, sin embargo, la observación de la norma como suele ocurrir en la mayoría de los casos puede estar alejada de lo establecido.

La idea de investigación surge con la necesidad de comprobar el estado de la organización de las diferentes instituciones educativas entre lo presentado en los documentos oficiales y el cumplimiento real de las mismas, en el medio educativo del país se pretende alcanzar una educación de calidad, para ofrecer profesionales de calidad.

Un dato de relevancia obtenido en la investigación fue el número de estudiantes, una variable de importancia pues ayudó a comprender de forma estructural a las instituciones en el Distrito Zona 7 - 11D05, se encontró con un gran porcentaje de instituciones que su afluencia oscilaba entre 121 a 500 estudiantes en la muestra. Se comprobó la presencia de instituciones educativas del tipo Unidad Educativa, es decir, centros educativos que contiene todos los niveles educativos de Básica a Bachillerato en el Distrito.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) del año 2011, establece todas las normativas para la regulación de la educación en Ecuador, en ella se define mediante los diferentes artículos no sólo las normas a ser acatadas, también presenta las características de la educación en todo el territorio ecuatoriano, los derechos y obligaciones de las distintas partes participantes en la educación, los

entes reguladores de la educación en el país, los niveles de gestión educativa, la estructura del sistema nacional de educación, los tipos de instituciones educativas. Las disposiciones englobadoras y reguladoras del Sistema Educativo Nacional, sin estos lineamientos, la educación no podría denominarse de calidad. Hasta el año 2021, llevan 10 años de vigencia, la pregunta por su dominio no es la finalidad del presente, pero queda la incógnita sobre el conocimiento y manejo por parte de todos los involucrados en la educación.

La importancia de este documento para la investigación radica en su artículo 109 Cargos Directivos, en dónde se establecen la normativa para acceder a estos roles, la duración de los mismos, además el perfil profesional a cumplir para ejercer las obligaciones inherentes.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, complemento de la LOEI, contiene la estructura a ser observada, además de acatada por las Instituciones Educativas en Ecuador, algunas de las regulaciones presentadas pueden parecer de conocimiento común, otras se pueden llevar a cabo a se cumplen sin la necesidad de estar escritas, algunas más específicas que conllevan un poco de lectura para llevarlas a cabo de forma operacional, un último grupo serían las regulaciones que por distintos motivos no se cumplen.

Cualquier persona que participe del sistema educativo está en la tarea de cumplirlas, no se puede justificar el desconocimiento de la norma. Para la investigación, dos artículos se consideraron de importancia, artículo 42 De los tipos de autoridades y el artículo 43 Cargos directivos para instituciones fiscales.

De estos el 43, Cargos directivos para instituciones fiscales, se convirtió en el centro de la investigación por el contenido presentado el cual determina según el tipo de establecimiento y el número de estudiantes los cargos directivos presentes en los

centros educativos, disposiciones para las instituciones fiscales, fiscomisionales y particulares.

En el Ecuador los Estándares de Calidad Educativa [...], clasifican estos descriptores de desempeño por actores del sistema educativo y por ámbitos de trabajo (López, y López, 2019). El manual para la implementación de los Estándares de Calidad Educativa del año 2017, en el componente D1.C1 Organización Institucional, determina que la propuesta educativa debe estar en relación con el documento vigente de Autorización de creación y funcionamiento de la institución, se concluye con ello, la institución debe cumplir unos requisitos previos antes de poder ofertar procesos de aprendizaje enseñanza.

El documento señalado en el párrafo anterior en su estructura propone entre otros detalles el estimado de estudiantes para un plantel educativo, con este dato se puede establecer los cargos directivos presentes en una institución los cuales deben mantener relación con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

La Organización Estructural y Funcional en Instituciones Educativas, se establece mediante el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se señala el número de estudiantes en una Institución Educativa y los cargos directivos presentes para la misma.

A continuación, en la tabla, se presentan 10 posibles tipos de establecimientos existentes en cualquier centro educativo del país, frente a estos el número de estudiantes especificado en cuatro apartados: centros educativos con menos de 120 estudiantes, más de 120 estudiantes, entre 121 y 500 estudiantes, finalmente más de 500 estudiantes.

La tercera columna de la tabla, dedicada a los cargos directivos presenta las autoridades necesarias en el centro educativo, entre los cargos están los de: Director, Subdirector, Inspector general, los cuales se pueden encontrar en los Centros de educación inicial, Escuelas de educación básica y Escuelas de educación básica con jornada doble. Rector, Vicerrector, Inspector general y Subinspector general para los Colegios de bachillerato, Unidades educativas y Colegios de bachillerato con jornada doble, siempre atendiendo al número de estudiantes presentes en la institución.

Tabla 1. Artículo 43.- Cargos directivos para instituciones fiscales, LOEI.

Tipo de establecimiento	Número de estudiantes	Cargos directivos
Todos	Menos de ciento veinte (120)	No tiene cargos directivos
Centro de Educación Inicial	Más de ciento veinte (120)	Director
Escuela de Educación Básica	Entre ciento veintiuno (121) y quinientos (500)	Director
Escuela de Educación Básica	Más de quinientos (500)	Director Subdirector Inspector general
Colegio de Bachillerato	Entre ciento veintiuno (121) y quinientos (500)	Rector
Colegio de Bachillerato	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general
Unidades Educativas	Entre ciento veintiuno (121) y quinientos (500)	Rector Inspector general
Unidades Educativas	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general
Escuela de Educación Básica con doble jornada	Más de quinientos (500)	Director Subdirector Inspector general Subinspector general
Unidades Educativas o Colegios de Bachillerato con doble jornada	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general Subinspector general

Fuente: Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011).

Elaboración: Ministerio de Educación (2011).

Realizar una toma de pulso a la realidad de las Instituciones Educativas permite comprender las necesidades acontecidas en las mismas, la investigación realizada busca mediante la aplicación de un cuestionario tener una visión general y detallada de la Organización Estructural y Funcional de las Instituciones Educativas, concretamente del Distrito Zona 7 11D05.

La selección de muestra es de 25 instituciones participantes entre Fiscales, Fiscomisionales y Particulares, lo que implica distintos ambientes educativos, con necesidades propias, de ellas se obtendrá la información concerniente a la Organización Estructural y Funcional para conocer la manera de gestionar los distintos cargos directivos empleados en ellas.

Se obtendrá un dato importante vital acerca del número de estudiantes presente en cada una de ellas, dato catalizador y de referencia para determinar los cargos directivos presentes en cada Institución Educativa. Las autoridades dentro de los Centros Educativos cumplen roles importantes, cada uno tiene sus funciones, estas no pueden ser suplidas por otro integrante de la comunidad educativa.

Comprender las tareas de cada rol, es importante a nivel estructural, de otro modo se puede sobrecargar a otras dependencias de la Institución lo que implica lentitud al momento de responder de forma efectiva a trámites. Esto sumado a la respectiva referencia en los documentos de apoyo para la realización de esta investigación dan la validez y seriedad necesaria al tema.

El objetivo general de este estudio se centra en poder determinar el cumplimiento del marco legal vigente referente a la organización estructural y funcional de las Instituciones Educativas de la Zona 7 – 11D05 en el año lectivo 2019-2020, mediante un estudio descriptivo y correlacional, donde se logra establecer las bases

legales de la organización estructural y funcional de las instituciones educativas del país; así mismo analizar la situación actual de la organización estructural y funcional de las instituciones educativas zona 7 – 11D05 en el año lectivo 2019-2020 para que finalmente se pueda determinar el cumplimiento del marco legal de la organización estructural y funcional de las instituciones educativas zona 7 – 11D05 en el año lectivo 2019-2020.

Desarrollo de secciones

Los resultados encontrados luego de la aplicación del respectivo instrumento de investigación en el Distrito permitieron establecer como puntos más sobresalientes:

- Alto porcentaje de instituciones que no cumplen con la organización Estructural y Funcional hasta fecha de aplicación de la encuesta para la investigación, dato que se corroboró en siguientes secciones.
- La presencia de Subdirectores e Inspectores en el Distrito arrojaron los porcentajes más elevados de ausencia.
- La mitad de la población del estudio resultaron ser Unidades Educativas, es decir instituciones que tienen la infraestructura para brindar educación en todos los niveles de educación primaria y secundaria.
- La población estudiantil entre 121 a 500 estudiantes obtuvo el porcentaje más elevado en la muestra para el presente estudio.

Materiales y Métodos

El presente estudio emplea el método científico de tipo descriptivo – correlacional para la realización de la investigación se determinó debería ser de tipo cuantitativa, pues la información a ser recogida sería de tipo numérica conviene para la investigación el uso de datos concretos sobre el cumplimiento o no de lo dispuesto en la normativa vigente.

Se aplicó el método científico con enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y correlacional, teniendo presente que al describir el punto de partida nace en la aplicación de un instrumento de recolección de datos (Encuesta) para determinar el estado actual de las instituciones. Mientras que al correlacionar se logra establecer la relación entre el cumplimiento de la norma frente a lo que faltaría por implementar en las diferentes instituciones educativas.

El contexto se centra en las instituciones educativas (UE) de tipo fiscal, fiscomisional y particular de la Zona 7 de Educación - Distrito 11D05, año lectivo 2019-2020. Con la participación de 25 directivos y/o docentes encargados de Centros de Educación Inicial, Escuelas de Educación Básica, Colegios de Bachillerato y Unidades Educativas.

El instrumento se fundamentó en la construcción de un cuestionario ad hoc, su base fue la tabla de cargos directivos propuesto en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se establecen los lineamientos principales a ser observados por los establecimientos educativos en todo el país, también sirvió de fundamento el Componente D1.C1. de la Organización Institucional de la Dimensión de Gestión Administrativa D1, correspondiente a los Estándares de calidad educativa (2017) del Ministerio de Educación.

Existió un procedimiento que consistió al inicio del estudio se eligió la Zona 7, particularmente la parte urbana de la ciudad de Loja, seleccionando posteriormente Instituciones Educativas de carácter Fiscal, Fiscomisional y Particular, luego se realizó solicitudes por escrito a las autoridades de las instituciones educativas en

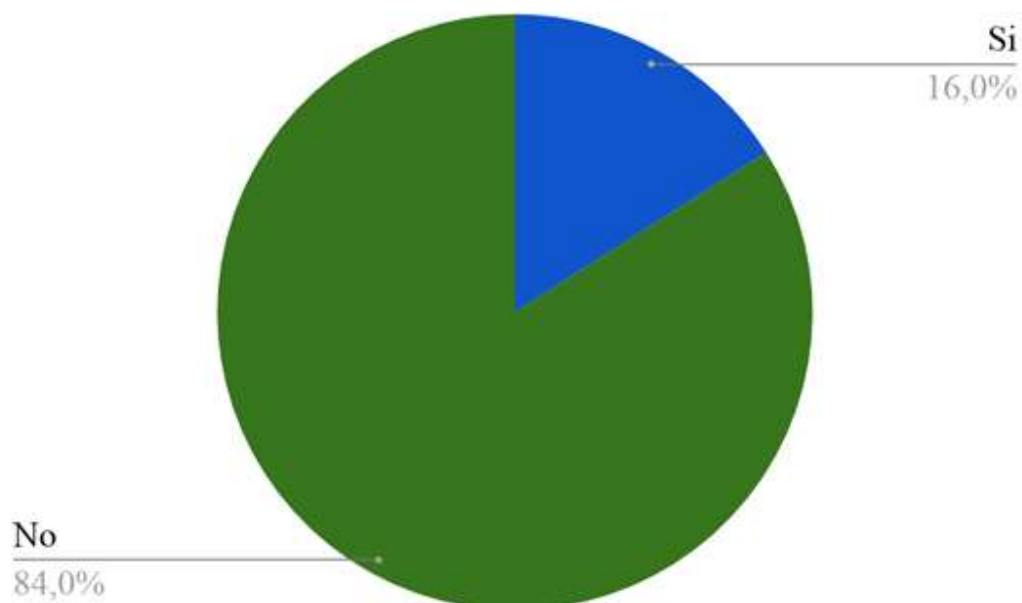
este caso a los Rectores requiriendo el permiso respectivo para la aplicación de un cuestionario ad hoc a los docentes, una vez obtenida la aceptación correspondiente, posteriormente se procedió con la aplicación para finalizar con la organización y procesamiento de la información, para luego analizar e interpretar obteniendo los resultados presentados a continuación.

Resultados y discusión

Los resultados se centraron en cuatro aspectos que se consideran sobresalientes, el primero determinar el porcentaje de las instituciones educativas que cumplen con la Organización Estructural y Funcional, el segundo sobre las autoridades que podrían estar faltando en los establecimientos educativos, el tercero sobre los tipos de establecimientos presentes en el Distrito Zona 7 11D05, el cuatro sobre el número de estudiantes asistentes a los centros educativos, de estos se obtuvo:

Instituciones Educativas que cumplen con la Organización Estructural y Funcional del Distrito Zona 7 11D05

Figura 1. Instituciones Educativas que cumplen con la Organización Estructural y Funcional.



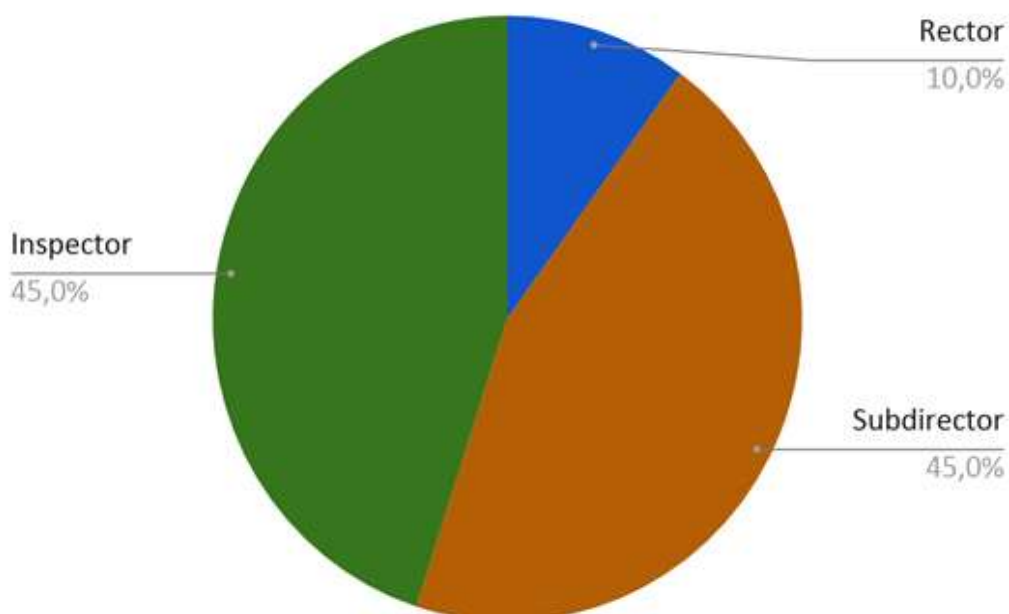
Fuente: Encuesta/Organización Estructural y Funcional de las Instituciones Educativas.

Elaboración: Autores (2021).

Luego de la respectiva tabulación de datos, se encontró que en el Distrito Zona 7 11D05 un 16% de las instituciones sí cumplen con los lineamientos dispuestos en el artículo 43 del reglamento general a la LOEI, frente a este porcentaje está el 84% de las instituciones en estado de incumplimiento con lo establecido en el artículo. Dos porcentajes con una brecha bastante importante a ser considerada. Al obtener el resultado real se planteó un dato a ser tomado en cuenta, el cargo o cargos directivos que impedían a las instituciones cumplir con la Organización Estructural y funcional en totalidad.

Cargos Directivos que no se cumplen en la Organización Estructural y Funcional del Distrito Zona 7 11D05

Figura 2. Cargos Directivos en incumplimiento en la Organización Estructural y Funcional.



Fuente: Encuesta/Organización Estructural y Funcional de las Instituciones Educativas.

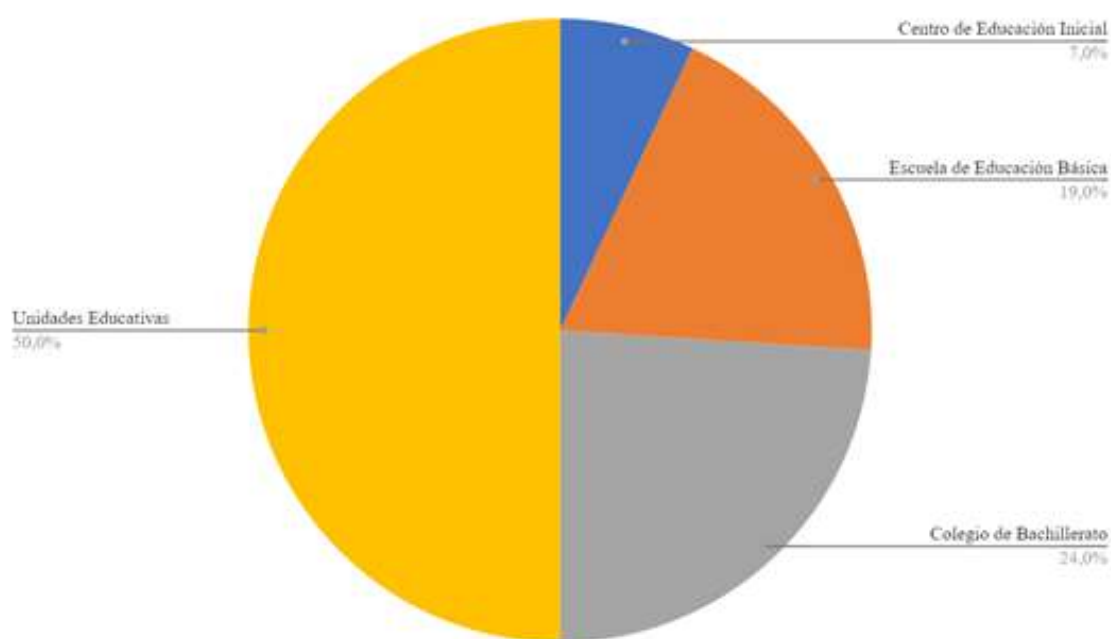
Elaboración: Autores (2021).

Se determinó también que hay 3 tipos de autoridades faltantes en el Distrito 11D05 para lograr con el cumplimiento total de la organización estructural y funcional, la autoridad de Rector con un 10% de ausencia este tipo debe estar presente en Colegios de Bachillerato y Unidades Educativas. Inspector General presentó una ausencia del 45%, autoridad presente en Escuelas de Educación Básica o Colegios de Bachillerato con más de 500 estudiantes asistiendo a la jornada educativa. Finalmente, la autoridad de Subdirector con el mismo porcentaje es decir un 45%, esta figura debe estar presente en Escuelas de Educación Básica con presencia de más de 500 estudiantes asistentes a la jornada educativa.

Se presume en base a los resultados obtenidos, las tareas de las autoridades ausentes son asumidas por otras personas de las diferentes comunidades educativas, esto con la finalidad de conseguir un funcionamiento adecuado hasta poder suplir las ausencias. Luego se debía determinar el tipo de establecimientos presentes en el Distrito para lograr una radiografía de los datos lo más completa posible.

Tipo de establecimientos presentes en la Organización Estructural y Funcional del Distrito Zona 7 11D05

Figura 3. Tipo de establecimientos presentes en el Distrito 11D05.



Fuente: Encuesta/Organización Estructural y Funcional de las Instituciones Educativas.

Elaboración: Autores (2021).

Se debe tener presente los tipos de Instituciones Educativas participantes, la mitad (50%) de la muestra son Unidades Educativas, los alumnos oscilan entre 121 a más de 500 estudiantes, los Colegios de Bachillerato con un 24%, con un número de

estudiantes entre 121 a más de 500. Un 19% para las Escuelas de Educación Básica con estudiantes de 121 a más de 500, finalmente un 7% los Centros de Educación Inicial con 120 a más estudiantes.

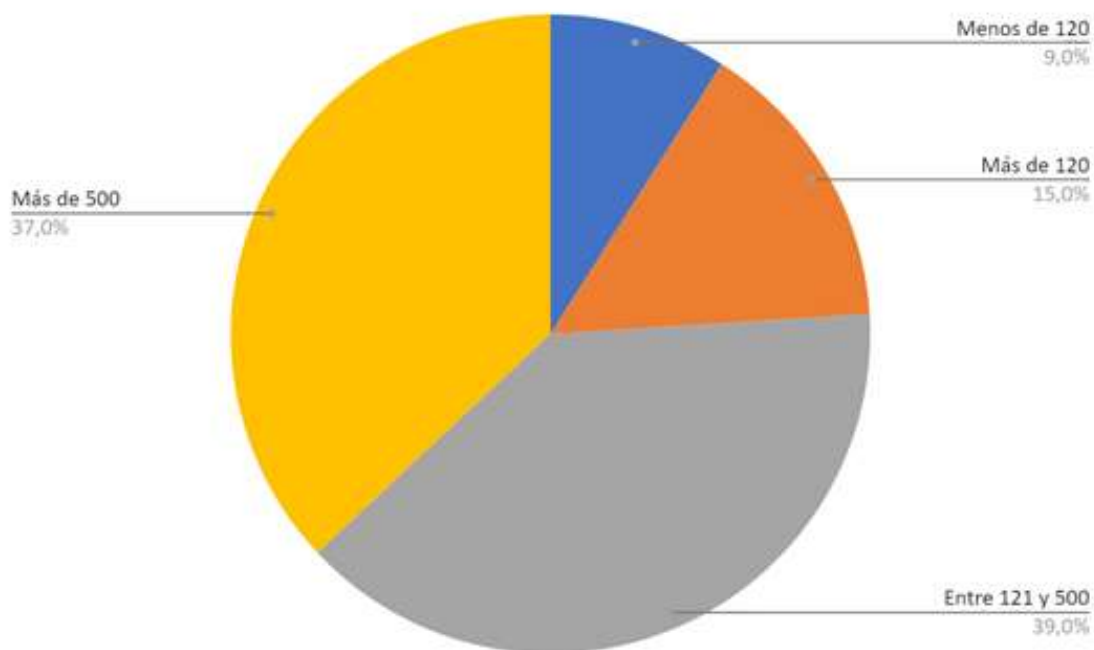
La muestra arroja 4 tipos de Instituciones, las Unidades Educativas tienen una fuerte presencia en el Distrito Zona 7 11D05, la característica de estas es poseer los niveles de primaria y secundaria dentro de la misma infraestructura, esto revela a estudiantes desarrollando toda su vida estudiantil en la misma institución.

Hasta el momento el instrumento había arrojado tres datos de importancia sobre la situación concreta en el Distrito. Al revelarse el porcentaje de las instituciones en cumplimiento de la Organización Estructural y Funcional, al conocer los cargos ausentes, complementada esta información con el tipo de establecimientos presentes en el Distrito faltaba para la investigación un aspecto complementario, se determinó debía ser número de estudiantes asistentes a los planteles educativos.

Los cuatro datos aportarían a la investigación la información suficiente para tener una observación bastante completa del Distrito, tener el número de estudiantes permitiría determinar de forma más centrada los cargos directivos presentes en las instituciones, con miras a presentar las respectivas recomendaciones a las partes interesadas.

Número de estudiantes presentes en la Organización Estructural y Funcional del Distrito Zona 7 11D05

Figura 4. Cargos Directivos de la Organización Estructural y Funcional por número de estudiantes.



Fuente: Encuesta/Organización Estructural y Funcional de las Instituciones Educativas.

Elaboración: Autores (2021).

En torno al número total de estudiantes se obtuvo un número de estudiantes entre 121 y 500 un 39% indicando la presencia de Rector o director e Inspector general, directivos necesarios establecidos según el tipo de establecimiento. Un 37% más de 500 estudiantes, este tipo debe cumplir con Rector o director, Vicerrector o Subdirector, Inspector general y Subinspector general, todos los cargos señalados en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural para poder brindar un servicio óptimo.

El 15% lo ocupan instituciones con más de 120 estudiantes, cargos de Rector o Director e Inspector general deben estar presentes. Establecimientos con menos de 120 estudiantes ocupa el 9%, según lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, no tienen cargos directivos asume las funciones el líder educativo es decir el docente con el nombramiento con más años de servicio.

Al tener los cuatro datos la investigación se tenía la información necesaria para determinar los correctivos que las instituciones debían realizar para lograr cumplir con la Organización Estructural y Funcional, las rectificaciones se las hace para lograr en el Distrito una Educación de Calidad para todos los estudiantes asistentes a diario a los centros educativos.

Conclusiones

Establecer como base legal el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural correspondiente a cargos directivos para instituciones fiscales; además de los Estándares de Calidad Educativa (2017) en la Dimensión de gestión administrativa con el componente de la Organización Institucional fue un acierto para hablar de cumplimiento de la Organización Estructural y Funcional en cualquier institución educativa del país.

Luego de la tabulación respectiva, además de la contrastación de datos, surge la necesidad de aplicar el instrumento desarrollado en esta investigación de forma macro (País), con el objetivo de comprobar el estado de otros Distritos.

La cantidad de instituciones en cumplimiento de la Organización Estructural y Funcional de la Zona 7 11D05 en el año lectivo 2019-2020, corresponde al 16%, un porcentaje que debe ser tomado muy en cuenta considerando un 84% con la tarea de incluir la o las autoridades ausentes, teniendo en cuenta el perfil profesional necesario para cumplir con el cargo.

Las autoridades con mayor porcentaje de ausencia son subdirector e inspector general, roles asumidos por otros miembros de la comunidad educativa, estos cargos directivos deben ser tomados en cuenta con carácter de urgente para conseguir un funcionamiento correcto en los distintos establecimientos educativos.

El tipo de institución educativa con mayor preponderancia en la muestra es la Unidad Educativa, centros educativos pensados para los años de educación Básica a Bachillerato con un porcentaje de 50% indicando una fuerte presencia, los cargos directivos se deben observar con un mayor cuidado para evitar complicaciones futuras.

En cuanto al número de estudiantes asistentes a los centros educativos, la muestra arroja un 39% de los establecimientos oscila entre 121 a 500, dato a ser tomado en cuenta.

La radiografía realizada a la muestra mediante el uso de la encuesta arrojó datos significativos entre ellos los cargos directivos ausentes, el tipo de establecimiento y el número de estudiantes, estos han servido para obtener una visión muy completa del Distrito.

Referencias bibliográficas

Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), publicada en el Registro Oficial N° 417, el 31 de marzo de 2011, con su última reforma del 25 de agosto de 2015.

López, I., y López, M. (2019). El rol de la gestión directiva en los resultados educativos. *Revista Espacios*, 40(36), 1-3.

Ministerio de Educación (2017). Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador.

Ramírez, C., García, E., y Cruel, J. (2017). Gestión educativa y desarrollo social. *Dominio de las Ciencias*, 3(1), 378-390.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2015), publicada en el Registro Oficial N° 811 de 22 de octubre de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 635 de 25 de noviembre de 2015.